

COALICIÓN DE ORGANIZACIONES LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, TRAVESTI, INTERSEXUALES (LGBTTTI) DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE QUE TRABAJAN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)ⁱ.

Por Stefano Fabeni y Marcelo Ernesto Ferreyra

La Coalición de Organizaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travesti, Intersexuales (LGBTTTI) de América Latina y el Caribe que trabajan dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA) es una asociación regional de organizaciones creada con los objetivos estratégicos de visibilidad, promoción y movilización para asegurar el compromiso pleno y sistemático de la OEA y su sistema regional de protección de los derechos humanos para proteger y promover los derechos humanos LGBTI en el hemisferio americano.

La Coalición fue concebida y promovida en 2006 por Alejandra Sardá, Marcelo Ernesto Ferreyra, Stefano Fabeni y Edmilson Alves de Medeiros, durante la Conferencia Regional de las Américas - Progresos y Desafíos en el Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Correlacionada, que tuvo lugar entre el 26 y el 28 de julio de 2006 en Brasilia, Brasil (la conferencia regional "Santiago +5" contra el racismo).

La ocasión no fue casualidad: como seguimiento concreto de los procesos de Santiago y Durbanⁱⁱ, Brasil decidió liderar la negociación de un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y todas las Formas de Discriminación e Intolerancia que también incluía, entre otros motivos, la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual. La conferencia de Santiago que había tenido lugar en 2000 había incluido ese mismo concepto impulsado por los grupos LGBT que habían participado en ese momentoⁱⁱⁱ. En el contexto del proceso de negociación del proyecto de Convención, Alejandra Sardá ya había sido invitada a hablar sobre la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género ante el Grupo de Trabajo encargado de la negociación a principios de 2006.

Además, los promotorxs de la Coalición identificaron una importante oportunidad de trabajo dentro de la OEA y el sistema interamericano de protección de los derechos humanos que hasta entonces no había sido explorada ni utilizada adecuadamente por grupos LGBTI en la región. El proceso de negociación del proyecto de convención interamericana mencionado anteriormente constituyó el catalizador de ese proceso.

Los primeros grupos que se unieron a la Coalición fueron invitados por los promotores y seleccionados principalmente entre grupos que no tenían mucha visibilidad a nivel nacional o cuyos desafíos a nivel nacional eran particularmente difíciles de superar y podrían haber requerido una promoción adicional en los espacios regionales. Además, desde el principio, y debido al espacio en que se originó, los promotores se centraron en grupos que pudieran asegurar un enfoque interseccional aprovechando los fuertes movimientos existentes en la región, como el movimiento feminista, el movimiento afrodescendiente, el movimiento juvenil entre otros. Por estas razones se dio prioridad a las mujeres trans, lesbianas y bisexuales; intersexuales, afro-LGBTI, jóvenes LGBTI, organizaciones LGBTI indígenas, así como a los grupos LGBTI caribeños de habla inglesa dados por un lado, los desafíos socio-legales que estaban enfrentando y, por otro lado, la interacción limitada que históricamente los países caribeños han tenido con la OEA y el sistema regional de protección de los derechos humanos (sólo cuatro países – Barbados, Jamaica, Dominica y Granada- han ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y sólo un país -Barbados- reconoce la jurisdicción de la Corte Interamericana).

Ese enfoque nunca ha sido abandonado: en 2010 la Coalición estableció como prioridades temáticas focales para el período 2010-2012 (entonces renovado en la reunión anual hasta 2016) las siguientes:

- a. Legislación que criminaliza las conductas sexuales entre personas del mismo sexo en el Caribe de habla inglesa;
- b. La violencia contra las mujeres trans y lesbianas, especialmente en América Central y del Sur;
- c. La falta de reconocimiento legal de la identidad trans y la violencia estatal conexa en América Latina y el Caribe;
- d. En 2012, en Cochabamba, Bolivia, se decidió añadir como cuarto punto prioritario la labor de promoción para la adopción de la Convención Interamericana contra el Racismo y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, dado que la negociación se encontraba en una situación de estancamiento, fundamentalmente por la resistencia de los países caribeños de habla inglesa en adoptar un texto que incluyera la prohibición de la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.

Siguiendo el ejemplo de las buenas prácticas constituidas por la labor de promoción de grupos afrodescendientes dentro de la OEA, la coalición LGBTTTI decidió invertir fuertemente en el sistema político (la OEA como tal, y sus diferentes órganos), así como el sistema regional de protección de los derechos humanos. Esta fue una diferencia sustantiva con respecto a muchos otros actores de la sociedad civil que se han centrado predominantemente en el sistema de protección de los derechos humanos, sin ocuparse de las oportunidades para cambios más estructurales.

El primer compromiso de la Coalición como tal fue un memorando presentado a finales de 2006 al Grupo de Trabajo encargado de negociar el proyecto de Convención Interamericana con recomendación de la sociedad civil para mejorar el texto del proyecto de convención. El documento estaba abierto a la firma del amplio movimiento regional de Derechos Humanos y recogió más de 200 organizaciones signatarias en la región de América Latina y el Caribe. La principal recomendación era añadir como motivos de discriminación enumerados en el artículo 2 del proyecto la prohibición de la discriminación basada en el género, la identidad y la expresión de género. Dada la importante movilización que la Coalición pudo generar con ese documento, las recomendaciones fueron adoptadas por el Grupo de Trabajo y el proyecto fue modificado inmediatamente.

El siguiente compromiso de la Coalición tuvo lugar en Ciudad de Panamá, Panamá, en mayo de 2007 con motivo de la 37 Asamblea General de la OEA. Durante ese evento, la Coalición fue reconocida formalmente como componente de la sociedad civil e invitada a hacer una declaración durante el diálogo con los jefes de delegación. Desde entonces, la Coalición ha emitido una declaración durante cada período de sesiones de la Asamblea General. En aquella ocasión, la OEA reconoció sin mayor trámite la identidad de género de las personas trans en el proceso de acreditación a la Asamblea General, independientemente de lo que indicaran sus pasaportes oficiales nacionales. Esta buena práctica precedió en años las leyes sobre identidad de género que varios países implementaron luego.

Desde entonces la Coalición se reúne una vez al año en un evento inmediatamente previo en preparación para cada Asamblea General de la OEA que constituye el espacio más importante para la visibilidad y la promoción durante el año. El evento previo anual constituye un momento no sólo para discutir las estrategias inmediatas que se adoptarán durante la Asamblea General en funciones, sino también una oportunidad para una evaluación de la labor realizada durante el año y para planificar la labor para el próximo año. Para garantizar la capacidad institucional de las organizaciones que forman la Coalición, se alienta a cada organización a enviar periódicamente nuevos activistas a las reuniones, de modo que sea posible tener una combinación de activistas más experimentados y menos experimentados, lo que también ayuda a fomentar el intercambio de conocimientos entre iguales.

Desde 2006-07, la Coalición comenzó a colaborar con varios departamentos y órganos de la OEA, a saber: el Consejo Permanente de la OEA, con especial atención a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (la Comisión del Consejo Permanente que se ocupa de la negociación de instrumentos de derechos humanos, tales como convenios, declaraciones, protocolos, así como en la negociación de resoluciones que son adoptadas cada año por la Asamblea General), dando seguimiento e influyendo en los procesos de negociación de proyectos de resolución y convenios; el Departamento de Asuntos Internacionales de la OEA, que coordina la participación de la sociedad civil, participando activamente en espacios tales como foros hemisféricos y subregionales y otros eventos importantes, asegurando una participación formal a través del Registro de organizaciones de la sociedad civil de la OEA; el Departamento de Derecho Internacional, que asiste a los diferentes órganos y Estados miembros en la redacción de documentos de la OEA y proporciona opiniones y consejos jurídicos a la organización. Con este propósito, la presencia de una de las organizaciones miembro de la Coalición en Washington DC es fundamental para facilitar las relaciones y asistir a reuniones cuando los miembros de la Coalición no pueden asistir por falta de recursos. Synergia – Iniciativas por los Derechos Humanos^{iv} cumple ese rol en la actualidad.

A partir de 2007 varias organizaciones obtuvieron la inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA (equivalente a la condición de observador), incluyendo la primera organización trans (Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad) de Chile y la primera organización caribeña de habla inglesa (Sociedad contra la Discriminación por Orientación Sexual) de Guyana.

Durante la 38 Asamblea General en 2008 en Medellín, Colombia, la Coalición trabajó con Brasil y otros Estados miembros para la adopción de la primera resolución sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género"^{iv}. El texto de aquella resolución era bastante limitado en su alcance, básicamente condenando los actos de violencia basados en la orientación sexual y la identidad de género. Esa estrategia era necesaria para lograr el consenso en el seno de la Asamblea General (todos los documentos adoptados por los órganos políticos de la OEA deben ser aprobados por total consenso de los Estados miembros). La oposición inicial de los Estados miembros de la CARICOM^{vi} ponía en peligro la iniciativa.

En los años siguientes la resolución, amplió su ámbito de aplicación para condenar las violaciones de derechos humanos y los actos de discriminación; solicitar a los Estados Miembros que tomen medidas, incluida la elaboración de políticas públicas y la recopilación de datos, para combatir las violaciones de los derechos humanos y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, así como para proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos; dar varios mandatos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo la realización de un estudio hemisférico sobre las violaciones de derechos humanos contra las personas LGBTI en el hemisferio que se emitió en diciembre de 2015, y la preparación de un estudio sobre legislación y disposiciones en los Estados miembros que puede ser un obstáculo para la realización de los derechos humanos de las personas LGBTI con el propósito de redactar una guía destinada a promover la despenalización; en 2013, se amplió el alcance de la resolución para incluir la "expresión de género" y más adelante para incluir las "características sexuales." Las dinámicas políticas relacionadas a la adopción de la resolución se complicaron a partir del 2013 cuando, después de unos años sin problemas, la oposición de unos países del Caribe inglés, juntos con los países más conservadores de América Latina (Paraguay e Guatemala en particular), impulsado por la presencia creciente de los grupos conservadores, pusieron en peligro el texto de la resolución, cuestionando su contenido a través de notas al pie de página¹. La creación del grupo de apoyo LGBTI (LGBTI Core Group) impulsado por Estados Unidos en 2016 y formado por 11 países², ha creado un espacio de "responsabilidad compartida" para poder negociar y evidenciar asuntos relacionados a temas LGBTI en el ámbito político, pero ha también causado una polarización del debate, tanto al interno del mismo grupo, como con los países conservadores.

A partir de 2008, la Coalición comenzó a comprometerse de manera más proactiva con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En octubre de ese año, la Coalición obtuvo la primera audiencia temática sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el hemisferio, que llevó a la CIDH a reunirse con activistas LGBT en su visita a Jamaica a finales de 2008 y a incluir por primera vez una sección sobre violaciones a los derechos humanos por motivos de orientación sexual e identidad de género en un informe de país. En octubre de 2010, las organizaciones del Caribe de la Coalición obtuvieron la primera audiencia temática sobre la situación de las personas LGBT en el Caribe de habla inglesa^{vii}. En 2012, RedLacTrans y otros miembros de la coalición obtuvieron la primera audiencia temática sobre el derecho a la identidad de género de las personas trans^{viii}. En 2013 varias organizaciones de la Coalición obtuvieron la primera audiencia sobre los derechos humanos de las mujeres lesbianas en la región^{ix} y ese mismo año, la primera audiencia sobre los derechos humanos de las personas intersex^x. En 2017 la RedTraSex, que también integra la Coalición, obtiene la primera audiencia regional sobre las violaciones a los Derechos Humanos de las personas trabajadoras sexuales^{xi}. Por último en 2020 varias organizaciones de la Coalición, con el liderazgo de Akahatá – Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros obtuvieron la audiencia sobre la Situación de derechos humanos de niñez trans y obstáculos para la filiación en familias LGBT en América Latina^{xii}, donde por primera vez se expuso ante la CIDH el concepto de "voluntad procreacional" y se planteó la interseccionalidad entre el derecho de lxs niñxs a la identidad y las temáticas LGBT. Con esta estrategia de exposición de temas clave que afectan a la región en forma transversal la Coalición busca sensibilizar y brindar a la CIDH información de primera mano sobre temas a los que no había tenido acceso previo. En forma paralela, las audiencias sobre la situación de país también han logrado su impacto. En 2013 y 2014, por primera vez, dos países del Caribe, a saber, Guyana^{xiii} y Belice^{xiv}, fueron llamados a responder sobre cuestiones LGBT en el contexto de una audiencia de país ante la Comisión. La audiencia que en 2016 obtuvieron las organizaciones de Bolivia^{xv} abrió las puertas a la aprobación de la Ley de Identidad de Género en ese país.

Esta estrategia estaba apoyada en el trabajo con los órganos políticos en Washington. Tras una intervención de Stefano Fabeni, en nombre de la Coalición ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en el otoño de 2009, comenzó una colaboración más sistemática entre la Coalición y la CIDH, que condujo a un compromiso sustantivo de la CIDH en cuestiones LGBTI. En 2010 la CIDH inició su estudio hemisférico que concluyó en 2015^{xvi}, y que completo con otro publicado en 2018^{xvii}. En el año 2011, también sobre la base de las solicitudes

¹ Las notas al pie de página son una herramienta formal sin valor jurídico vinculante a través de las cuales los estados levantan reservas hacia resoluciones adoptadas para la Asamblea General de la OEA.

² Países integrantes son Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Uruguay.

formuladas durante la 40 Asamblea General de Lima en 2010, la CIDH creó una Unidad específica sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales, transgénero e intersexuales. En febrero de 2014 esa Dependencia dejó de existir para dar lugar a una Relatoría específica^{xviii}. La Coalición abogó por el establecimiento de la Relatoría dado el creciente volumen de casos e información que la CIDH fue recibiendo sobre violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género. Son más de 40 los casos que están ahora pendientes ante la Comisión, y a varios de ellos se les ha dado prioridad sobre la base de un procedimiento de *per saltum*^{xix} adoptado el año 2012 para asegurar que los casos de violaciones de derechos humanos puedan llegar a la etapa de decisión de mérito en un período más corto que el promedio de seis años. Esto permitió el desarrollo de una jurisprudencia específica muy necesaria para la región.

El 24 de febrero de 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emite la sentencia sobre el *caso Karen Atala Riffo e hijas Vs. Chile*^{xx} donde la Corte responsabiliza al Estado chileno por el trato discriminatorio y la interferencia arbitraria en la vida privada y familiar que habría sufrido la señora Atala debido a su orientación sexual en el proceso judicial que resultó en el retiro del cuidado y custodia de sus hijas M., V. y R.

El 26 de febrero de 2016 emite la sentencia del *caso Ángel Alberto Duque vs. Colombia*^{xxi} donde responsabiliza al Estado colombiano por la alegada exclusión del señor Duque de la posibilidad de obtener una “pensión de sobrevivencia” tras la muerte de su pareja, supuestamente con base en que se trataba de una pareja del mismo sexo. Asimismo, consideró que el Sr Duque habría sido víctima de discriminación con base en su orientación sexual en razón de que la alegada diferencia de trato no podría considerarse idónea porque el concepto de familia referido por el Estado sería limitado y estereotipado, excluyendo supuestamente de manera arbitraria formas diversas de familia como las formadas por parejas del mismo sexo.

La sentencia del 31 de agosto de 2016 para el *caso Flor Freire Vs. Ecuador*^{xxii} responsabiliza al Estado por las decisiones que dieron lugar a la separación del señor Homero Flor Freire como funcionario militar de la Fuerza Terrestre ecuatoriana, con base en el entonces vigente Reglamento de Disciplina Militar, específicamente, la norma que sancionaba con la separación del servicio los actos sexuales entre personas del mismo sexo.

El pasado 12 de marzo de 2020 la corte emite su sentencia para el *caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú*^{xxiii} responsabilizando al Estado peruano por la privación de libertad ilegal, arbitraria y discriminatoria de Azul Rojas Marín el 25 de febrero de 2008, supuestamente con fines de identificación”. De igual manera, la Comisión “consideró acreditada la existencia de graves actos de violencia física y psicológica”, y consideró que por “la naturaleza y forma en que dicha violencia fue ejercida, existió un especial ensañamiento con la identificación o percepción de Azul Rojas Marín, para ese momento, como un hombre gay”.

El pronunciamiento más importante de la Corte IDH se realiza en relación a la *Opinión Consultiva OC-24/17*^{xxiv} de 24 de noviembre de 2017 sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo que había sido solicitada por el Estado de Costa Rica para que el máximo tribunal regional se pronuncie sobre varios puntos relacionados con los derechos de personas LGBT, a la luz de las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Dieciséis organizaciones que forman parte de la Coalición presentaron un escrito de *amicus curiae* a la Corte IDH en enero de 2017. Varios defensorxs de derechos humanos de organizaciones pertenecientes a la Coalición también presentaron argumentos orales durante las audiencias ante la Corte IDH que se llevaron a cabo en Costa Rica en mayo de 2017.

En ese documento la Corte señala que ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual, su identidad de género y/o su expresión de género. Como consecuencia el derecho a la adecuación de documentos conforme con la identidad de género y la protección de los vínculos de parejas del mismo sexo deben ser reconocidos y garantizados por los estados. El objetivo de las Opiniones Consultivas es coadyuvar a los Estados Miembros y a los órganos de la OEA para que cumplan de manera cabal y efectiva sus obligaciones internacionales en la materia y definan y desarrollen políticas públicas en derechos humanos por lo cual la Opinión Consultiva de la Corte tiene relevancia jurídica para todos los Estados Miembros de la OEA.

Como parte de la interacción con todos los órganos del sistema, la Coalición participa desde 2009 en las Cumbres de las Américas, la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la OEA que se reúne cada tres años para establecer mandatos generales para la Organización. El diálogo entre la sociedad civil y los jefes de delegación, ofrece oportunidad de alianzas con otros actores de la sociedad civil, para exponer sobre cuestiones de derechos humanos y democracia.

Tras años de negociación y un cambio importante para resolver el estancamiento entre los Estados miembros, en junio de 2013 en Antigua, Guatemala, la 43 Asamblea General adoptó la Convención

Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia^{xxv} y la Convención Interamericana contra la Discriminación y la Intolerancia^{xxvi}, que en su artículo 2 prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género. El convenio entró en vigor el pasado jueves 20 de febrero de 2020, el trigésimo día a partir de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación o adhesión de la Convención por parte de México en la Secretaría General de la OEA. (Uruguay fue el primer país en ratificar esta convención).

En junio de 2015 en Washington DC, Estados Unidos, la 45 Asamblea General aprobó la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores^{xxvii}, que en su artículo 5 prohíbe la discriminación basada en la edad de las personas mayores vulnerables y las víctimas de discriminación múltiple, incluidas las personas de diferentes orientaciones sexuales e identidades de género. El convenio entró en vigor el 11 de enero de 2017, el trigésimo día a partir de la fecha en que se depositó el segundo instrumento de ratificación o adhesión de la Convención en la Secretaría General de la OEA por parte de Costa Rica.

Una tarea importante para la Coalición en los años venideros será seguir trabajando con las misiones de los Estados miembros ante la OEA y los ministerios de Relaciones Exteriores, promoviendo su apoyo a iniciativas y procesos de negociación que puedan afectar los derechos de las personas LGBTI, y en particular abogar por la firma y ratificación de estas Convenciones.

El 15 de junio de 2016 durante la 46 Asamblea General de la OEA en Santo Domingo, República Dominicana un grupo de estados afines funda el Grupo de Apoyo LGBTI OEA^{xxviii} con el fin de colaborar en los temas de la OEA que impacten en las personas LGBTI, de modo de mejorar el diálogo, la cooperación, y el intercambio de buenas experiencias a nivel regional y multilateral, reconociendo los numerosos esfuerzos y desarrollos llevados a cabo por y en los Estados Miembros. El grupo está actualmente compuesto por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Uruguay.

Desde su fundación en 2006 el objetivo fundamental de la Coalición fue fomentar la creación de herramientas adecuadas para que el sistema interamericano de derechos humanos abordara las situaciones que sufren las personas con diferente orientación sexual, identidad y/o expresión de género y diversidad corporal de la región con la suficiente sensibilidad y adecuado conocimiento.

En la medida en que el sistema de derechos humanos de la OEA fue generando esas herramientas se hizo evidente la necesidad de su promoción y capacitación^{xxix} para el uso por parte de todas las organizaciones y personas de la región. Por esa razón la Coalición invita a su reunión anual a todas las organizaciones que quieran participar para informarse antes de cada Asamblea General, así como también asumen funciones de difusión y capacitación en otros espacios. Tales eventos y actividades tienen por objeto garantizar que más grupos y activistas, más allá de aquellos que están directamente comprometidos con la labor de la Coalición, puedan participar y beneficiar a sus comunidades con el uso del sistema regional de derechos humanos.

La Coalición está formada actualmente por 61^{xxx} organizaciones. La REDLACTRANS – Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans^{xxxi} cumple las funciones de Secretaría Técnica, Synergía - Iniciativas por los Derechos Humanos brinda su experiencia técnica y su apoyo; sobre todo en las actividades que se realizan en Washington DC, USA. Akahatá Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros^{xxxii} cumple las funciones de monitoreo y evaluación de la eficacia del trabajo anual de la coalición.

LECCIONES APRENDIDAS Y TEMAS DE DISCUSION

1. Importancia del trabajo interseccional e inter-coalición a nivel regional

El trabajo interseccional ha sido el punto focal del éxito de la Coalición. De hecho, el momento catalizador de la Coalición ha sido la negociación del borrador de Convención Interamericana contra el Racismo y todas Formas de Discriminación e Intolerancia, que se origina en el proceso regional paralelo a los trabajos de la conferencia mundial contra el racismo de Durban. El sistema interamericano que ha dado seguimiento al proceso de Durban con la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes contra racismo y todas formas de discriminación e intolerancia.

Al mismo tiempo, al aparecer de los grupos conservadores en 2013 en el sistema, muchos actores de la sociedad civil no comprendieron que la amenaza que llevaban estos grupos no se limitaba a temas LGBTI y derechos sexuales y reproductivos, sino constituyen un desafío por el sistema mismo, como se manifestó en los años siguientes.

2. El sistema no es monolítico y reacciona a los cambios sociopolíticos

Tanto el sistema político de la OEA como el sistema de protección de derechos humanos no son sistemas monolíticos, sino responden a distintas solicitaciones y “fuerzas” internas y externas: en primer lugar, evidentemente, a los cambios políticos al interior de los países miembros; en segundo lugar a las presiones de la sociedad civil: por ejemplo, la presencia de los grupos conservadores ha sido un terremoto no solamente para la sociedad civil que tradicionalmente había participado en el sistema, sino también para el sistema mismo; en tercer lugar las dinámicas cambian en base al liderazgo y la orientación del sistema político vis-a-vis el sistema de protección de derechos humanos: la crisis que el sistema vive en estos días por conflictos internos es la manifestación mas violenta de eso. Por esta razón, el análisis estratégico **continuado** de estas dinámicas es fundamental.

3. ¡El sistema es interamericano!

Uno de los desafíos mas grande que el sistema tiene es la exclusión/no comprensión del Caribe ingles y francés, aunque constituyan alrededor del 40% de los países miembros de la OEA. La Coalición LGBTTTI es la única coalición que tiene una presencia importante del Caribe ingles y ha logrado avances políticos importantes a partir del 2008 porque pudo “romper” el bloque del CARICOM. Todavía existen al interior del sistema estereotipos y falta de comprensión de los países del Caribe. Los grupos conservadores todavía no han logrado conseguir una presencia capilar en el Caribe

4. El trabajo regional requiere un enfoque integral

El éxito de la Coalición LGBTTTI ha sido el trabajo de incidencia en todos los espacios del sistema al mismo tiempo: el sistema político de la OEA, el sistema interamericano de derechos humanos, el trabajo de incidencia con los países miembros, tanto a nivel de las misiones a Washington, a través de Synergía, como a nivel de las cancillerías por medio de las organizaciones integrantes. También ha sido un trabajo de enfoque multidisciplinario y capilar.

5. Grupos conservadores: mitos v. realidad

La narración de los grupos conservadores a lo largo de los años ha sido una propaganda de logros que en realidad no es cierto. Por otro lado, la sociedad civil “tradicional” ha reaccionado a la presencia de los grupos conservadores con una actitud de defensa. De hecho, los grupos conservadores llegan en el sistema interamericano en 2013 para oponerse a la adopción de las dos convenciones contra racismo y contra todas formas de discriminación e intolerancia cuando ya había un acuerdo hemisférico sobre la adopción. Aunque se perciba que el trabajo de la sociedad civil “tradicional” es de reacción a las acciones de los grupos conservadores, de hecho, la presencia de los grupos conservadores ha sido una “reacción” a los logros en materia de derechos LGBTI e a la visibilidad que obtuvieron las organizaciones que trabajan en derechos sexuales y derechos reproductivos. Hasta la fecha, los grupos conservadores siempre han estado “un paso atrás” y no pudieron “deshacer” lo que ha construido a lo largo de 15 años de trabajo. Al mismo tiempo, precisamente por esta razón y por la perspectiva soberanista de derecha de estos grupos, la amenaza mas significativa podría ser por el sistema mismo, en particular en presencia de países como Estados Unidos y Brasil que están alineados con estos grupos.

6. Nuevos desafíos y nuevas oportunidades

Las primeras acciones de los grupos conservadores y sus referentes políticos a nivel de estados ha sido la adopción de una resolución sobre el derecho a la libertad de religión y creencia, impulsada por Estados Unidos y Brasil. Sin embargo, esta resolución ofrece oportunidades importantes para la sociedad civil “tradicional”: en primer lugar, permite la definición de estrategias que no sean alrededor de los temas LGBTI y derechos sexuales y reproductivos, sino en sus propios “espacios”; al mismo tiempo, el tema de la libertad de religión y creencia nos permite también integrar nuestros propios contenidos, como por ejemplo el tema de la discriminación contra religiones y creencias de matriz africana en Brasil.

7. Brasil en la OEA

Brasil ha sido el país que ha liderado la definición del marco jurídico en materia de racismo, discriminación e intolerancia a partir del 2005. El cambio ha sido no se ha producido con el gobierno Bolsonaro, sino ha sido un proceso lento de desempeño político por otras razones (p.e. caso Belo Monte y controversia con la CIDH). El gobierno Bolsonaro ha provocado un cambio más fuerte, pero no ha significado todavía un cambio de campo: Brasil, así como Estados Unidos, se mantiene en el grupo de apoyo LGBTI con una actitud de dialogo y colaboración con otros países. Lo que ha faltado, por lo contrario, es una presencia mas contundente de la sociedad civil brasileña en el espacio de la OEA; en relación con la sociedad civil, los grupos conservadores brasileños tienen una presencia y una fuerza muy significativa, y eso podría tener un impacto político de medio-largo plazo. La alianza conservadora entre Estados Unidos y Brasil se esta manifestando en otros ámbitos, como por ejemplo el tema de la libertad de religión, y podrá jugar un papel muy importante en 2021 con la elección de nuevxs comisionadxs y juecxs respectivamente en la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana.

ⁱ https://www.facebook.com/CoalicionLGBTITI/?eid=ARBrzfsydLQMa31VmE1SQUm1bQqy_nwoZJq-ZLLNpVksIbmSIOQ35ZDc0DY98rD0dEbA5zYA2Kbri8WX

ⁱⁱ La Conferencia Mundial en contra del Racismo (WCAR), 2001, también conocida como Durban I, se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Internacionales Durban, en Durban, Sudáfrica, bajo auspicios de la ONU, del 31 agosto al 8 de septiembre de 2001. Con anterioridad a la conferencia, había también cuatro Conferencias Regionales, en Estrasburgo, Santiago, Dakar, y Teherán

ⁱⁱⁱ https://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_tematica_declaracion_conferencia_regional_santiago_chile_2000.pdf

^{iv} <https://synergiahr.org/>

^v http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2435_XXXVIII-O-08.pdf

^{vi} La Comunidad del Caribe (CARICOM) fue fundada en 1973 por el Tratado de Chaguaramas (Trinidad y Tobago) y está conformada por 15 naciones del Caribe (principalmente del Caribe anglófono) y dependencias británicas.

^{vii} <http://www.cidh.org/audiencias/140/27.mp3>

^{viii} <http://www.cidh.org/audiencias/144/4.mp3>

^{ix} <https://www.youtube.com/watch?v=EVIXOWADKvk>

^x https://www.youtube.com/watch?v=245zpmTobCM&list=PLkh9EPEuEx2st1_l-W6cr0o3oH9DxBSDc&index=12

^{xi} <https://www.youtube.com/watch?v=4MPghRZ2wA>

^{xii} <https://www.youtube.com/watch?v=0uLTFuTmkvU&list=PL5QlapyOGhXs0EfARczG50phxdDOV85HB&index=18&t=0s>

^{xiii} <https://www.youtube.com/watch?v=vFTa6ZL1UBk>

^{xiv} <https://www.youtube.com/watch?v=gKN7ClwGSLA>

^{xv} <https://www.youtube.com/watch?v=hVRW0gS6h1E>

^{xvi} <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

^{xvii} <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

^{xviii} <http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/>

^{xix} Es una herramienta legal que opera al darle una pronta atención por parte de la cúspide del poder judicial a los asuntos que afectan la vida de los individuos y que requieren de una rápida respuesta.

^{xx} http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf

^{xxi} http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_310_esp.pdf

^{xxii} http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_315_esp.pdf

^{xxiii} https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_402_esp.pdf

^{xxiv} http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

^{xxv} http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp

^{xxvi} http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp

^{xxvii} [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)

[70_derechos_humanos_personas_mayores.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)

^{xxviii} <http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/DeclaracionConjunta-MiembrosFundadores-GrupoApoyo-LGBTI-OEA.pdf>

^{xxix} Video de capacitación para realizar audiencias ante la CIDH. <https://www.youtube.com/watch?v=os9KvVEjlvQ&t=39s>

^{xxx} (Ver lista de integrantes en anexo)

^{xxxi} <http://redlactrans.org.ar/site/>

^{xxxii} <https://www.akahataorg.org/>